

Guayaquil, 18 de Marzo del 2015

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INMOBILIARIA EL OLIMPO S.A.**

Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 274, 276, 279 Y 291 de la Ley de Compañías, Resoluciones de la Superintendencia de Compañía, así como a lo estipulado en los estatutos sociales de la empresa **INMOBILIARIA EL OLIMPO S.A.**, y a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas celebrada el 05 de marzo del 2015, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2014**:

- 1.- La compañía **INMOBILIARIA EL OLIMPO S.A.**, durante el presente periodo no ha desarrollado normalmente sus actividades operacionales, conforme a lo dispuesto en sus estatutos sociales.
- 2.- En la Administración no se han suscitado cambios o reemplazos de sus Directivos.
- 3.- La empresa no cuenta con nómina de trabajadores.
- 4.- La compañía no ha sido objeto de demandas civiles, o mercantiles.

5.- Se han realizado las siguientes transferencias de Acciones:

CEDENTE		ACCIONES	CESIONARIO		
C.I.	NOMBRE		C.I.	NOMBRE	NACIONALIDAD
0990708231001	Sociedad Anónima Civil de Inversiones Mobiliaria ADAGIO S.A.	8319 acciones de 0,04 ctvs (332,76 usd)	0903553386	GARCIA CALDERON ABELARDO VICENTE	ECUATORIANO
0990708231001	Sociedad Anónima Civil de Inversiones Mobiliaria ADAGIO S.A.	8319 acciones de 0,04 ctvs (332.76 usd)	0904893898	MENESES ALARCON GUIMAR NOEMI	ECUATORIANO
0990708231001	Sociedad Anónima Civil de Inversiones Mobiliaria ADAGIO S.A.	8318 acciones de 0,04 ctvs (333.72 usd)	0908720386	GARCIA MENESES GUIMAR	ECUATORIANO
0990708231001	Sociedad Anónima Civil de Inversiones Mobiliaria ADAGIO S.A.	8318 acciones de 0,04 ctvs (333.72 usd)	0908720378	GARCIA MENESES ABELARDO JAVIER	ECUATORIANO
0990708231001	Sociedad Anónima Civil de Inversiones Mobiliaria ADAGIO S.A.	8333 acciones de 0,04 ctvs (333.32 usd)	0910651470	GARCIA MENESES DANIELA MARIA	ECUATORIANO
0990708231001	Sociedad Anónima Civil de Inversiones Mobiliaria ADAGIO S.A.	8333 acciones de 0,04 ctvs (333.32 usd)	0914736673	GARCIA MENESES ANDRES EMILIO	ECUATORIANO

El valor nominal de cada una de las acciones es de \$0.04 dólar de los Estados Unidos de América.

Al 31 de Diciembre del 2014 el capital suscrito de la compañía quedó constituido así:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL</u>
ABELARDO VICENTE GARCIA CALDERÓN	333,36
ABELARDO JAVIER GARCIA MENESSES	333,32
ANDRES EMILIO GARCIA MENESSES	333,32
DANIELA MARIA GARCIA MENESSES	333,32
GUIOMAR GARCIA MENESSES	333,32
GUIOMAR MENESES ALARCON	<u>333,36</u>
	2.000,00

**6.-** La correspondencia y documentación contable se encuentra debidamente archivada.

**7.-** En el Libro de Actas, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas.

**8.-** En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las Acciones emitidas cuando se constituyó la compañía, así como las Cesiones o transferencias de Acciones y que han sido reportadas oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

**9.-** Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IVA del mes de Diciembre fueron presentadas en el mes de enero del 2015.

**10.-** Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de impuesto a la renta del mes de Diciembre fueron presentadas en el mes de enero del 2015.

**11.-** Los Anexos Transaccionales ha sido presentados dentro de los plazos estipulados al Servicio de Rentas Internas.

**12.-** El Anexo en Relación de Dependencia fue presentado dentro del plazo de ley al Servicio de Rentas Internas.

**13.-** El Anexo de Accionistas fue presentado dentro del plazo de ley al Servicio de Rentas Internas.

**14.-** Se ha cancelado oportunamente los Impuestos prediales, Contribuciones a la Superintendencia de Compañías y el Capital en Giro.

**15.-** Las cuentas contables han sido revisadas al 31 de diciembre del 2014.

**16.-** La empresa no ha elaborado el Reglamento Interno de Trabajo porque no cuenta con la nómina mínima de trabajadores exigida en el Código de Trabajo.

**17.-** La administración de **INMOBILIARIA EL OLIMPO S.A.**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno necesario.

**18.-** Los Estados financieros presentados (**Sección 3**) por la señora Contadora Ángela Jaime González, han sido elaborados con aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES, y reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **INMOBILIARIA EL OLIMPO S.A.**, al 31 de diciembre del 2014:

- Estado De Situación Financiera (**Aplicación sección 4**)
- Estados de Resultado Integral (**Aplicación sección 5**)
- Estado de Cambios en el Patrimonio (**Aplicación sección 6**)
- Estado de Flujo de Efectivo (**Aplicación sección 7**)
- Notas a los Estados Financieros (**Aplicación sección 8**)

**19.-** La empresa **INMOBILIARIA EL OLIMPO S.A.**, en el presente ejercicio no generó ingresos; realizó gastos por **\$7.788,63**, determinándose una pérdida operacional de **\$7.788,63**.

**20.-** La compañía tiene **Activos** por **USD\$ 190.751,28**, **Pasivos** por **USD\$ 50.854,16** y un **Patrimonio Neto** de **USD\$139.897,12**.

**21.-** En el Estado de Cambios del Patrimonio, se demuestran variaciones debido a la pérdida del periodo por **\$7.788,63**.

**22.-** El Estado de Flujo de Efectivo demuestra que no tuvo ingresos de efectivo; tuvo egresos por concepto de pago de Impuestos por **\$6.315,73**.

**23.-** En las Notas explicativas a los Estados Financieros, se detalla y analiza los diferentes rubros y cifras contenidas en los citados documentos.

**24.-** Se recomienda a la Junta de Accionistas que la pérdida del presente periodo sea absorbida con las Reservas Patrimoniales que tiene la empresa, según lo determinan expresas disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

**25.-** La administración manifiesta que han tomado pleno conocimiento de las disposiciones legales promulgadas en el periodo, especialmente las siguientes:

- **Código Orgánico Integral Penal**, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N°180 del 10 de Febrero del 2014, en lo relacionado con la Defraudación Tributaria.

- **Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil**, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°249 del 20 de Mayo del 2014;

- **Resolución N°SCV-DNCDN-14-014 del 13 de Octubre del 2014**, de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial N°371 del 10 de Noviembre del 2014, mediante la cual se expidió el **REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANONIMAS, EN COMANDITA SIMPLE Y DE ECONOMÍA MIXTA**.

- **Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal**, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°405 del 29 de Diciembre del 2014.

- **Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal**  
publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial N°407 del 31 de Diciembre del 2014.

El suscrito ha instruido a la administración sobre la importancia con lo relacionado a la Defraudación Tributaria, penalizada en el **Código Orgánico Integral Penal**.

Así mismo ha hecho hincapié en lo concerniente a que todas las Juntas de Accionistas deben ser grabadas, según lo dispuesto en el **REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANONIMAS, EN COMANDITA SIMPLE Y DE ECONOMÍA MIXTA**.

Mi opinión en términos generales, es que la administración ha cumplido con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, en las Juntas de Accionistas, Ley de Compañías, Código de Trabajo y Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Resoluciones y Circulares del Servicio de Rentas Internas, Resoluciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no ha transgredido alguna ley vigente en el país.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,



---

**CPA. GENARO BASTIDAS TORRES**  
**COMISARIO PRINCIPAL**  
RUC-0904042603001  
RNC-14820

C.C.: Archivo